



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley Constitutiva del Instituto Campechano.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 33, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 4421, de fecha 23 de diciembre de 2009.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;		IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche		Instituto Campechano.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Fe de Erratas Publicada en el P.O.E No. 4422, Segunda Sección, de fecha 30/Diciembre/2009 Reformada por Decreto Núm. 82, P.O.E. No. 0284 del 26/Septiembre/2016 LXII Legislatura.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;		VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley		Estatal
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Contenido Transitorios		
IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Constituir el Instituto Campechano como un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y gobierno propio, autonomía operativa, de gestión y de decisión, y patrimonio libremente administrado para los fines que fije su Ley Orgánica y con los caracteres y competencia que la misma determine.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Educación	Público	Facultades, escuelas y departamentos que se requieran para el debido cumplimiento de sus fines.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		